CONTRATO No y FECHA:	291 DEL 13 DE ENERO DE 2026
NO PROCESO SECOP II	AI-CD-PSN-288-2026
CONTRATISTA:	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL
OBJETO DEL CONTRATO:	SG12- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS ASUNTOS A CARGO DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	VENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000) M/CTE
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JULIO DE 2026

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 25.600.000
Valor Adición No. 1	$ 12.800.000
Valor Adición No. 2	$ 0
Valor Adición No. 3 (...)	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 38.400.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 32.000.000
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	$ 6.400.000
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	$
Rendimientos financieros a favor de la **ALCALDIA DE IBAGUÉ**	$
Rendimientos financieros pagados a favor de la **ALCALDIA DE IBAGUÉ**	$

Diligencie Si el contrato establece anticipo:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$
Porcentaje de Anticipo	$

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo de la manera más atenta a solicitar la liquidación del referido contrato, si a ello hubiera lugar.

Dado en Ibagué, a los 17 días del mes de Julio de 2026.

KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS
Supervisor
Secretario General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué